



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1858 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de marzo de 2024. La Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de diciembre de 2024. El Reporte N° 1898-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 16-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1476-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1640-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 235-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3593-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1323-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

| | |
|---------|---------|
| ORAF | |
| DOC. N° | 9525002 |
| EXP. N° | 6103605 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de marzo de 2024, que celebra de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **VASQUEZ SEDANO ELMER**, cuyo objeto del contrato es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2484002**, por el monto contractual de S/. 21,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de diciembre de 2024, que celebra de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **VASQUEZ SEDANO ELMER**, cuyo objeto de la adenda es la **MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 103-2024-GRJ/ORAF/OASA, POR HABERSE APROBADO MEDIANTE INFORME TÉCNICO N° 2385-2024-GRJ/GRI/SGSLO**.

Contando con el Reporte N° 1898-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2484002**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, con penalidad de S/. 875.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 16-2025-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2484002**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



al segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles y que incurre en penalidades por mora – otro tipo de penalidades.

El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 1476-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VASQUEZ SEDANO ELMER**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)-EXTENSIÓN DE SERVICIOS**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2484002**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA; por otro lado, la penalidad se aplica cuando la Entidad verifica incumplimiento injustificado de las obligaciones, en tal sentido, la aplicación de otras penalidades y penalidad por mora es el monto de S/. 875.00, por lo tanto, emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 7,000.00 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1640-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2484002**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2804, Meta: 527, especifica 2.6.8.1.4.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el importe de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 235-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme a la Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2484002**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, a favor del contratista **VASQUEZ SEDANO ELMER**. Además, resulta **PROCEDENTE**, la correspondiente **APLICACIÓN DE PENALIDAD**, por el retraso





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



injustificado en la presentación del informe, en tal sentido la aplicación de otras penalidades y penalidad por mora es el monto de S/. 875.00 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

El Reporte N° 3593-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2484002, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, por el importe de S/. 7,000.00 Soles, correspondiente al segundo entregable, con penalidad de S/. 875.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1323-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2484002, del cumplimiento del contrato se puede evidenciar que el proveedor; **VASQUEZ SEDANO ELMER**, con RUC N° 10453477580, cumplió dentro del plazo previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, no cuenta von Orden de Servicio, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 527, Fuente de Financiamiento 15-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, penalidad de S/. 875.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2804.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2484002, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 469-2024/Al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, penalidad de S/. 875.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2484002**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 469-2024/Al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles) y penalidad de S/. 875.00 (Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



| | |
|--------------------------|----------------------|
| META | : 527 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 15 - FONCOR |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 2.6.8.1.4.3 |
| MONTO | : S/. 7,000.00 Soles |
| PENALIDAD | : S/. 875.00 Soles |
| C.P. NOTA | : N° 2804 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 AGL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)